

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 356.

Ministerio de Estado.

REGLAMENTO

acordado entre la Direccion general de Correos y Telégrafos de España y la Direccion general de Correos de Portugal para la ejecucion del convenio celebrado entre dichos estados en 6 de Febrero de 1873.

(Continuacion.)

Conduccion y reconocimiento de la correspondencia.

Art. 19. 1.— Al emprender el viaje cada uno de los conductores de la correspondencia de una á otra oficina de cambio, se le entregará un Vaya (guia de portes), en el cual se expresará el nombre del conductor, el número de paquetes ó balijs que conduce, el día y hora de su salida y el tiempo que se le concede para llegar á la otra oficina de cambio.

2.— El encargado de la oficina de cambio de destino consignará en el Vaya la hora exacta de la llegada del conductor, las causas del atraso, si le hubiere, y el número de paquetes ó balijs que ha entregado.

3.— El Vaya debe devolverse á la oficina remitente á vuelta de correo.

4.— Todo conductor de la correspondencia entre las oficinas de cambio respectivas de España y de Portugal debe someterse á los reconocimientos que los empleados de aduanas y de los derechos de consumos tengan por conveniente practicar.

5.— Los paquetes marcados por un sello de una oficina de correos y anotados en el Vaya de que trata el párrafo primero del presente artículo, no podrán reconocerse por dichos empleados sino en la Administracion de Correos de su destino y en presencia del Jefe de la misma.

6.— El reconocimiento de todos los objetos se verificará en las oficinas de aduanas, respecto á los derechos de consumo á la entrada y salida de los pueblos.

Ejecucion del Tratado y Reglamento.

Art. 20. Queda convenido que las disposiciones del Tratado de 6 de Febrero de 1873 y las de este Reglamento serán puestas en ejecucion desde el día 1.º de Julio de 1875.

Hecho en doble original y firmado en Madrid á cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, y en Lisboa á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.— El Director general de Correos y Telégrafos de España, G. Cruzada Villamil.—(L. S.)—El Director general de Correos de Portugal, Eduardo Lessa.—(L. S.)

Núm. 1110.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia dispondrán que por los dependientes de su autoridad y Guardia civil se proceda á la busca y captura del Soldado cuya me-

dia filiacion á continuacion se espresa, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion, para serlo á la del Excmo. General en Gefe de Estado Mayor del ejército del Norte, por quien se reclama.

Córdoba 13 de Octubre de 1875.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Regimiento infantería de Valencia número 23, 2.º batallon, 1.ª compañía.

Media filiacion de Joaquin Lopez Caballero, hijo de Francisco y de Maria del Carmen, natural de Lucena, parroquia de San Mateo, provincia de Córdoba, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Córdoba, capitania general de Sevilla; nació en 24 de Febrero de 1851, de oficio zapatero, edad 24 años, 3 meses y 4 dias: su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura 1 metro 591 milímetros; sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño: señas particulares ninguna: fué quinto por su pueblo con el núm. 4 para 1871. Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Octubre de 1871 en Málaga.

Vitoria 30 de Setiembre de 1875.— El Gefe del Detall.

Núm. 1123.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia ordenarán que por los dependientes de su autoridad y Guardia civil se proceda á la busca de las caballerías que se señalarán, las cuales desaparecieron

en la madrugada del 11 del actual del sitio llamado Soto de los Cordobeses, y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de Palma del Rio, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantias necesarias.

Córdoba 14 de Octubre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.
Señas.

Una yegua de cinco años, pelo tordo, mediana, herrada en la nalga derecha con N. y en la izquierda con el del Estado.

Otra cerrada, pelo castaño, su alzada siete cuartas y un dedo, cuatralba y herrada con N.

Y una potra de tres años, pelo castaño encendido, cabos negros, mediana y herrada con N.

Núm. 1138.

Diputacion provincial de Córdoba.

Habiendo acordado la Excmo. Diputacion provincial en sesion celebrada el día 25 de Setiembre próximo pasado la enagenacion de los títulos de la deuda pública al tres por ciento que se le dieron por las terceras partes de los intereses de sus inscripciones, y que importan 679669 reales nominales, se anuncia en licitacion en subasta pública, cuyo acto tendrá efecto en el despacho de la Comision permanente á las doce del día 21 del mes actual, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Córdoba 14 de Octubre de 1875.—El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario accidental, Antonio M. de Escamilla.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE MINAS.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y terminos municipales que en la misma se expresan.

N.º del expediente.	Nombre de la concesion.	Clase del mineral.	Interesado.	Operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesados ó representantes.
Del 6 de Noviembre al 13.								
371	La Escogida.	Carbon.	Sociedad Carbonera Española.	Demarcacion.	Loma llamada Cuarto de la Carne.	Belmez.	Jitiano 2.º, Pala 2.º, Cuarto de la Carne.	D. Joaquin de Burgos.
452	Los Remedios.	Id.	Id.	Id.	Arroyo de Caganchas.	Id.	Amparo.	» Enrique Marquez Gasco.
454	Carbonifera.	Id.	Id.	Id.	Llanos de las Mesas.	Id.	Constancia Madrileña, Conchita.	» Antonio de Ariza.
455	La Princesa.	Id.	Id.	Id.	El Campillo.	Id.	Emperatriz.	» Basilio Manso.
1175	Santa Emilia.	Id.	D. Fernando Salamanca y Chacon.	Rectificacion de demarcacion.	Dehesa de Ventillas.	Hornachuelos.	Pedro Murillo.	» Joaquin de Burgos.
1184	Santa Bibiana.	Id.	D. Luis Gomez Acebo.	Demarcacion.	Loma de los Ballesteros.	Id.	Teodosio.	» Antonio de Ariza.
							Santa Rosalia.	» Manuel Enriquez y Enriquez.
							Reprasia.	» Sociedad Araucana.
							La Florida.	» D. Antonio de Ariza.
							San Lorenzo.	» Enrique O'Shea.
							Las Culebras.	» » »
							No constan.	» » »
							N. Santa Ana 3.º.	» Fernando Salamanca Chacon.
Del 14 del mismo al 20.								
456	La Florida.	Carbon.	Sociedad Carbonera Española.	Demarcacion.	Fuente Blanca y arroyo del Quijote.	Belmez.	La Princesa.	D. Antonio de Ariza.
							San Lorenzo.	» Enrique O'Shea.
							El Conejo, La Perdiz, Perdiz 2.º.	» » »
							Piedras Calizas.	» Joaquin de Burgos.
							La Manuela.	» » »
							Padre Murillo 2.º.	» Joaquin de Burgos.
457	La Aurora.	Id.	Id.	Id.	El Campillo y arroyo de las Culebras.	Id.	El Paseo, Virgen de los Remedios.	» Antonio de Ariza.
							2.º, Venta de los Remedios.	» Joaquin de Burgos.
							Ermila.	» » »
							Belmezana, Culebra, Cabeza de Vaca, Trajano.	» Antonio de Ariza.
							Herrero 2.º.	» Joaquin de Burgos.
							Arcadio, Carbonifera.	» Antonio de Ariza.
							Virgen de la Antigua.	» Ramon de Torres y Codes.
459	La Florida.	Id.	Id.	Id.	Llano de Antolin.	Id.	Ermila.	» Joaquin de Burgos.
							Fuente Blanca.	» » »
							Las Culebras.	» » »
Del 21 del mismo al 27.								
461	El Paseo	Carbon.	Sociedad Carbonera Española.	Demarcacion.	Agua viva y Arroyo de la Virgen.	Belmez.	Aurora, Trajano.	D. Antonio de Ariza.
							San Antonio.	» Andrés Lasso de la Vega.
							Pedro Murillo 2.º.	» Joaquin de Burgos.

JUZGADOS.

Núm. 1108.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad, se saca en pública subasta para su venta una maquina de coser guantes y la estanteria, mostrador, dos banquetas, en tarimado y cincuenta y siete cajas de madera forradas de papel para colocar géneros, cuyos objetos se encuentran depositados en la casa número veinte y uno calle de la Libreria de esta ciudad, y han sido apreciados en la cantidad de dos mil ciento noventa y cuatro reales.

El remate tendrá lugar entre once y doce de la mañana del día veinte del corriente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio.

Córdoba siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—El actuario, Licenciado Rafael Pellitero.—V.º B.º.—El Juez, Lucio Merino.

Núm. 1109.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

D. Juan Manuel Dominguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este Juzgado pende causa criminal de oficio por hurto de una mula, cuyas señas al final se anotan, de la propiedad de José de Reyes Gonzalez, vecino de Casariche, ejecutado en la mañana del día nueve del corriente mes, en el partido de la Esperanza, de este término; en la cual he acordado la busca de citada caballeria, la cual caso de ser habida se remita á disposicion de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre sino probase su legítima adquisicion. Por lo tanto ruego y encargo á los Jueces municipales y de primera instancia y demás individuos de la policia judicial procedan á la busca de mencionada caballeria, remitiéndola caso de ser habida á disposicion de este Juzgado.

Cabra veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Manuel Dominguez.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Señas de la mula.

Edad cerrada, alzada seis cuar-

tas, pelo castaño oscuro con blancos en los cortillares y cruz, airada del cuarto trasero y sin hierro.

Núm. 1111.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. Antonio Albiz de Pablo, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente y por término de treinta días á contar desde el en que este edicto aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se llama á los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados por el fallecimiento intestado de Santiago José Genaro Expósito, natural y vecino que fué de Villa del Rio, el cual falleció en el hospital de Jaen el diez y seis de Marzo último, á fin de que dentro de indicado término comparezcan en este Juzgado á ejercitar el derecho de que se crean asistidos.

Montoro cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Licenciado, Antonio Albiz de Pablo.—El Escribano actuario, Juan Antonio de Lara.

Núm. 1130.

Don José Zurbano y Monroy, Comisionado para el cobro de contribuciones territorial é industrial, en la Delegacion del Banco de España, Recaudacion de las mismas en esta capital y su partido.

Hago saber: que en el expediente que sigo por atrasos de la contribucion territorial contra D. José Nadas y Carmona, vecino de Montemayor, se le ha embargado once fanegas de tierra en el cortijo de la Dehesilla, de su propiedad, y que son sobre las que grava el débito, las cuales capitalizadas sobre el liquido imponible de doscientas setenta y una pesetas, hacen un total de ocho mil setecientas, en cuya suma por disposicion del señor Juez municipal del distrito de la derecha, se ha señalado para su venta el día treinta del corriente, de diez á doce de su mañana, en su audiencia calle Carniceros número diez.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta, pongo el presente, advirtiéndolo que serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de su capitalizacion.

Córdoba doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—José Zurbano.

Núm. 1131.

Don José Zurbano y Monroy, Comisionado para el cobro de contribuciones territorial é industrial, en la delegacion del Banco de España, recaudacion de las mismas en esta capital y su partido.

Hago saber: que en el expediente que sigo de apremio por atrasos de

la contribucion territorial contra don Andres Herrera, vecino de Villafranca, se le han embargado ciento seis fanegas de tierra en el cortijo de Harinero; cuya finca ha sido capitalizada al tres por ciento sobre el liquido imponible de mil quinientas setenta y ocho pesetas, ascendentes á la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientas pesetas, y por el Sr. Juez Municipal del distrito de la derecha se ha señalado para su venta el día treinta del presente mes, de diez á doce de su mañana, en la audiencia de S. S. calle Carniceros número diez.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta, pongo el presente edicto, con la advertencia que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su capitalizacion.

Córdoba doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—José Zurbano.

Núm. 1136.

Don José Zurbano y Monroy, Comisionado para el cobro de la contribucion territorial é industrial, en la Delegacion del Banco de España, Recaudacion de las mismas en esta capital y su partido.

Hago saber: que en el expediente que sigo de apremio por atrasos de la contribucion territorial contra Don Juan Zamorano Herrera, hoy sus herederos, se ha embargado la mitad de la Dehesa de Campillos; cuya finca, habiéndose capitalizado al tres por ciento, resulta en veinte mil pesetas; y por disposicion del señor Juez municipal del distrito de la derecha, se ha dispuesto señalar para la venta de dicha finca el día treinta del presente mes de diez á doce de su mañana en su audiencia calle Carniceros número diez.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta, pongo el presente, advirtiéndolo que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su capitalizacion.

Córdoba doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—José Zurbano.

Núm. 1137.

Don José Zurbano y Monroy, Comisionado para el cobro de contribuciones, territorial é industrial, en la delegacion del Banco de España, recaudacion de las mismas, en esta capital y su partido.

Hago saber: que en el expediente que sigo de apremio por atrasos de la contribucion territorial contra don Juan Francisco Luque, vecino de Montemayor, se ha embargado una fanega de tierra de su propiedad en el cortijo de la Dehesilla; cuya finca ha sido capitalizada al tres por ciento, sobre el liquido imponible de veinte y cuatro pesetas, en la cantidad de ochocientas pesetas; y por disposicion del Sr. Juez Municipal del distrito de la derecha se ha señalado para su venta el día treinta del presente mes, de diez á doce de su mañana, en la audiencia de S. S. calle de Carniceros número diez.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta, pongo el presente con la advertencia que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su capitalizacion.

Córdoba doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—José Zurbano.

Núm. 1142.

D. Esteban Rufo y Gonzalez, Teniente Coronel de Infanteria y fiscal permanente de la Capitanía General de Andalucía.

Por la presente requisitoria encarezca á todas las autoridades de la provincia de Córdoba, se sirvan practicar las mas activas diligencias hasta conseguir la captura y prision de Juan Gomez Beneja, licenciado de presidio, natural segun informes del pueblo de Palenciana, desaparecido últimamente de la villa de Marinaleda donde parece tenia provisionalmente su residencia, y conseguida dicha prision, se sirvan remitirlo á disposicion del Excmo. señor Capitan General de este distrito con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado por auto de este día, en causa que sigo por robo de tres caballerias mulares propiedad de D. Antonio Palomeque Barrera, vecino de Lora del Rio, del cual aparece responsable.

Sevilla 9 de Octubre de 1875.—Esteban Rufo.

Anuncio.

Para desde el 15 de Agosto de 1876 se arriendan las fincas que al final se manifiestan, pertenecientes al caudal de la Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en Priego.

Las personas que quieran interesarse en su arriendo podrán enterarse de las condiciones en la casa administracion, Carrera del Aguila, de dicho pueblo.

Las propuestas se harán por pliegos cerrados que serán abiertos el día 24 del presente mes á las doce de su mañana ante los interesados, para admitir la mas ventajosa.

Antes de hacer las propuestas se presentarán los títulos de las garantías que se hayan de poner al arriendo, pues no satisfaciendo esta á la administracion no servirá la proposicion que haga el solicitante.

FINCAS QUE SE ARRIENDAN.

La suerte núm. 13 Zahurdilla, de 123 fanegas 3 celemines de tierra, situada en el Tarajal, que hoy labra Francisco Cipriano Povedano.

La suerte núm. 15 Torrecilla, de 51 fanegas 2 cuartillos, situada en el Cañuelo, que hoy labra Pedro Ordoñez Alcalá.

La suerte núm. 20 Rentilla del Cañuelo, de 74 fanegas 6 celemines, situada en el Cañuelo y está hoy arrendada á Juan Bautista del Moral y consortes.

La suerte núm. 39 cerro Pedro Calvo, con 40 fanegas 10 celemines, en Fuente Tojar, y lleva hoy en arrendamiento Rafael Ruiz Puerto.

Suerte núm. 43 Erillas, de 31 fanegas 8 celemines, en dicho sitio de Tojar, que en el día labra Manuel Ruiz Siles y los herederos de Juan Madrid.

Y la suerte núm. 64 Peñoncello, de 48 fanegas 8 celemines, situada en Castil del Campo, que hoy labran D. Rafael Arjona, don Antonio Bermudez y Antonio Jesus Cano.

Imprenta, librería y litografía de
DIARIO DE CORDOBA.